



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Agente Especial Liquidador de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, identificada con Nit. 899.999.107-9 (en adelante E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN), designado mediante la Resolución **N°2025130000004245-6** del 03 de junio de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) modificado por la Ley 510 de 1999, Decreto No. 2555 de 2010 parte 9, modificado por el Decreto 1745 de 2020, Ley 1797 de 2016 y la Ley 1314 de 2009, Resolución 620 de 2008; así como por las demás normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten; y

I. ANTECEDENTES.

1. Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No.2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios, así como la intervención forzosa administrativa para liquidar la **E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 899.999.107-9, por el término de dos (02) años; medida prorrogada mediante la Resolución 2024130000012631-6 del 13 de septiembre de 2024, corregida a través de la Resolución No.2024130000012728-6 del 18 de septiembre de 2024, hasta el 14 de marzo de 2025; prorrogada nuevamente mediante la Resolución 2025130000001580-6 del 14 de marzo de 2025 hasta el 14 de julio de 2025; prorrogada mediante la Resolución 2025130000005564-6 del 14 de julio de 2025 hasta el 14 de febrero de 2026; y prorrogada por última vez mediante la Resolución 2026130000000893-6 del 12 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.
2. Que, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 2025130000004245-6 de fecha 03 de junio de 2025, designó como liquidador al doctor **GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO**, quien tomó posesión del cargo el día 03 de junio de 2025, mediante Acta OL-L-001-2025 ante el Jefe de la Oficina de Liquidaciones de la misma entidad, para ejercer las funciones propias de su cargo, de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) artículo 9.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1745 de 2020 y demás normas concordantes y aplicables.
3. Que, a partir del proceso de empalme adelantado con ocasión de la posesión del Agente Especial Liquidador, y desde el tres (03) de junio de 2025, el Agente Especial Liquidador recibió los estados financieros con corte a la fecha de empalme, los cuales reflejan de manera desagregada y consistente la composición del activo y pasivo, tanto corriente como no corriente, permitiendo identificar de forma clara la situación financiera real de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, en concordancia con los requisitos exigidos para los procesos de liquidación forzosa administrativa.
4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010, y con ocasión del proceso de liquidación forzosa administrativa de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, el Agente Especial Liquidador entrante recibió el día tres (3) de junio de 2025 el inventario de los activos de la entidad, conforme al cronograma de actividades establecido para el desarrollo del proceso liquidatorio, adelantándose las gestiones necesarias para la identificación, verificación y consolidación de los bienes muebles e inmuebles, así como de los demás activos que conforman el patrimonio de la entidad; inventario que se encuentra sujeto a los procesos de depuración, conciliación y ajuste que resulten necesarios como consecuencia de las verificaciones técnicas,



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

contables y jurídicas que se adelanten durante la liquidación. Para tal efecto, dentro del término legal concedido por la norma citada, se procedió a relacionar los activos con base en la información contenida en los estados financieros recibidos al momento de la toma de posesión para liquidar, desagregados en activos corrientes y no corrientes, conforme a los registros reportados por las áreas fuente y consolidados en el sistema de información contable y financiero de la entidad, dejando constancia de que dicho inventario constituye un insumo fundamental para la gestión, administración, valoración, actualización y posterior disposición de los activos dentro del proceso liquidatorio, y hace parte integral de los documentos de empalme suscritos con ocasión de la posesión del Agente Especial Liquidador.

5. Que, con ocasión de la posesión del nuevo Agente Especial Liquidador y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, se adelantó un proceso de verificación integral del inventario de activos fijos entregado por el liquidador saliente, con el propósito de constatar su existencia, estado y correspondencia con los registros contables y de control. Como resultado de dicha revisión técnica, física y documental, se evidenciaron incongruencias en la información suministrada, identificándose activos no registrados en el inventario, activos no conciliados con la contabilidad, activos reclamados por terceros y la presencia de bienes que no habían sido incorporados formalmente, lo que hace necesario depurar y actualizar la información existente para garantizar la confiabilidad, integridad y trazabilidad de los registros patrimoniales de la entidad en liquidación.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, con el fin de evidenciar la evolución de la situación financiera de la entidad durante la gestión del proceso liquidatorio, se presentarán cifras comparativas entre el 03 de junio de 2025, fecha de posesión del nuevo Agente Especial Liquidador, y el 05 de marzo de 2026, fecha de cierre contable del proceso de liquidación. Dichas cifras permiten analizar los componentes del activo, pasivo y patrimonio durante el periodo señalado y constituyen soporte para la determinación final de la situación financiera de la entidad.
2. Que, en concordancia con lo anterior y una vez concluidas las operaciones propias del proceso liquidatorio, resulta procedente y necesario determinar contable y jurídicamente el activo y el pasivo final de la entidad, así como establecer el remanente resultante a título de superávit o déficit definitivo del proceso de liquidación, con fundamento en la información financiera consolidada a la fecha de cierre contable.
3. Que, para efectos de la correcta administración, control y depuración patrimonial dentro del proceso de liquidación de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, se hace necesario desagregar el activo de la entidad, con el fin de identificar, clasificar y analizar de manera separada y detallada los activos y pasivos, así como su composición, valor y estado real, así:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN
Estados de Situación Financiera
A marzo 05 de 2026

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO	
Efectivos y Equivalentes al Efectivo	54.579.096.664
Otros Activos	1.606.245.017
Total, Activo	56.185.341.681
PASIVO	
Cuentas por Pagar Acreencias	71.273.975.002
Provisiones	50.353.005.291
Provisiones Diversas	310.582.355
Total, Pasivo	121.937.562.649
PATRIMONIO	
Capital Fiscal	141.180.898.580
Resultado de Ejercicios Anteriores	-207.612.389.435
Resultado del Ejercicio	679.269.887
Total, Patrimonio	-65.752.220.968
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	56.185.341.681

Fuente: Saldos contables

ACTIVO

El activo cerró con CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.185.341.681), el cual se desagrega así:

Disponible

Durante el periodo de liquidación el disponible presentó los siguientes saldos:

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Efectivos y Equivalentes al Efectivo	119.135.657.462	54.579.096.664
Total	119.135.657.462	54.579.096.664

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Al corte de marzo 05 de 2026, el saldo del disponible en bancos es de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$54.579.096.664), así:

DISPONIBLE	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
Banco ITAU Cuenta 005664948	52.845.080.455
Banco ITAU Cuenta 005173729	1.734.016.209
Total, Efectivo y Equivalentes al Efectivo	54.579.096.664

*Cifras expresadas en pesos colombianos



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cuentas por cobrar

Este rubro con corte a marzo 05 de 2026 presenta los siguientes saldos:

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Cuentas por Cobrar al Sistema de Salud	542.341.469	0
Otras cuentas por Cobrar Arr. Operativo	1.013.165.190	0
cuentas por cobrar descuento autorizado	4.916.667.936	0
Total	6.472.174.595	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Al cierre del 05 de marzo esta cuenta presenta saldo cero (\$0), debido al proceso de saneamiento y depuración contable que se adelantó para la legalización de anticipos dentro del marco de la Resolución No. 0002 de 2025, por medio de la cual se adoptan las políticas y procedimientos para el manejo contable en la ejecución del proceso liquidatorio.

Propiedad Planta y Equipo

De acuerdo con el corte realizado al 5 de marzo de 2026, este rubro refleja los siguientes saldos:

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Bienes Muebles	565.606.258	0
Terrenos	0	0
Bienes Muebles en Bodega	0	0
Muebles y Enseres	328.848.258	0
Maquinaria y Equipo de Oficina	8.684.822	0
Equipo de comunicación y Computo	228.073.178	0
Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Comedor, Cocina y Hotelería	0	0
Bienes Inmuebles	4.686.315.381	0
Edificaciones	4.242.081.686	0
Garajes	444.233.695	0
Depreciaciones	0	0
Depreciación Acumulada	0	0
Total Propiedad Planta y Equipo	5.251.921.639	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Bienes inmuebles		
Oficina 201	1.270.473.240	0
Oficina 301	1.163.848.414	0
Oficina 401	624.525.286	0
Oficina 501	1.183.234.746	0
Parqueadero 8	34.927.216	0
Parqueadero 9	40.360.339	0
Parqueadero 10	40.360.339	0
Parqueadero 13	34.927.216	0
Parqueadero 14	34.927.216	0



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Parqueadero 15	40.360.339	0
Parqueadero 16	40.360.339	0
Parqueadero 17	34.927.216	0
Parqueadero 18	34.927.216	0
Parqueadero 19	34.927.216	0
Parqueadero 20	34.927.216	0
Parqueadero 25	38.301.827	0
Total, inmuebles	4.686.315.381	0
Activos para Trasladar	0	0
Terreno Cra. 58 9-97	0	0
Edificio Cra. 58 9-97	0	0
Bodega Cra. 58 9-97	0	0
Total, Activos para Trasladar	0	0
Total, Bienes Inmuebles	4.686.315.381	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Al 05 de marzo de 2026, la entidad en liquidación no registra bienes clasificados dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, toda vez que durante la vigencia 2025 se adelantó el proceso de enajenación de dichos activos. Como resultado de este proceso, se obtuvo un valor de \$277.016.000 correspondiente a la venta de bienes muebles y \$4.686.315.381 correspondientes a bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 0025 del 16 de octubre de 2025 y No. 0029 del 09 de diciembre de 2025. Estas actuaciones se realizaron en el marco de las actividades propias del proceso de liquidación de la entidad.

Derechos en fideicomiso

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Alianza Fiduciaria- 7396 Principal	16.309.818.655	0
Alianza Fiduciaria-6287 Acreencias	105.752.346	0
Alianza Fiduciaria- 6278 Gastos Admon	1.039.424	0
Alianza Fiduciaria-3624 Reservas	375.463.143	0
Total	16.792.073.568	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Al comenzar el periodo 2025, la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, contaba con un (1) encargo fiduciario activo; encargo fiduciario número 10030027396 con ALIANZA FIDUCIARIA; el cual generaba ingresos por rendimientos financieros a la Entidad. Durante lo transcurrido del mes de enero de 2025, la EPS dio apertura a dos nuevos encargos con la misma entidad financiera, el encargo número 10030033628-7 denominado acreencias, y el encargo 10030033627-8 denominado gastos administrativos; fondo que para la vigencia en mención funcionaría como cuenta pagadora de los gastos administrativos de la liquidación; y por último el encargo número 10030033624 denominado reservas.

Los recursos de los encargos en mención fueron trasladados paulatinamente a las cuentas bancarias del banco ITAU en los meses de agosto y septiembre, atendiendo lo acordado en el comité financiero del día 20 de agosto, y las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Resolución No. 2025130000004245-6 de junio 03 de 2025 toda vez que se carecía de autorización expresa para la realización del contrato de fiducia con Alianza Fiduciaria y que el liquidador saliente no acató.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo anterior el comité financiero, tomó la determinación de trasladar estos recursos al banco ITAU, a la cuenta de ahorros No. 005664948, cuenta que se encuentra activa desde el 20 de junio de 2016, y el día 27 de agosto de 2025, se envió oficio solicitando la cancelación del contrato fiduciario de administración y pagos Fideicomiso CONVIDA EPS'S EN LIQUIDACIÓN.

Otros Activos

Con corte al 05 de marzo de 2026, el saldo de esta cuenta asciende a mil seiscientos seis millones doscientos cuarenta y cinco mil diecisiete pesos (\$1.606.245.017), compuesto por los siguientes conceptos:

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Otros Activos		
Cesantías Retroactivas Porvenir	42.391.916	48.133.085
Anticipos	21.449.174.893	1.532.278.214
Depósitos en Judiciales	626.049.303	25.833.718
Otros Activos	22.117.616.112	1.606.245.017

*Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta de otros activos presenta un saldo total de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.606.245.017), el cual se encuentra compuesto por los siguientes conceptos:

- Cesantías retroactivas administradas por Porvenir, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.133.085).
- Anticipos a seis (6) prestadores que actualmente no cuentan con cartera para su legalización, por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.532.278.214).
- Depósitos judiciales, por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$25.833.718), correspondientes a un título judicial relacionado con el Hospital María Inmaculada de Florencia, Caquetá.

Estos valores reflejan los saldos pendientes asociados a conceptos que aún requieren gestión administrativa, conciliación o trámite. Los anticipos a prestadores que no cuentan con cartera para su legalización, así como los depósitos judiciales, serán trasladados al Patrimonio Autónomo de Remanentes para su gestión de cobro, conciliación o depuración contable posterior, conforme a las facultades previstas en el artículo 35 del Decreto Ley 254 del 2000, modificado por el artículo 19 de la Ley 1105 de 2006.

PASIVO

El pasivo asciende a la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$121.937.562.649), el cual se discrimina de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cuentas por Pagar

A marzo 05 de 2026 las cuentas por pagar presentan un saldo de CERO PESOS (\$0)

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Cuentas por Pagar		
Adquisiciones Bs y Servicios	70.607.251	0
Retribuciones a Empleados	0	0
Total, Cuentas por Pagar	70.607.251	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Esta cuenta presenta saldo de \$0 al cierre del 5 de marzo de 2026, en razón a que las obligaciones por adquisición de bienes y servicios administrativos fueron debidamente canceladas durante el proceso de liquidación.

Recursos a favor de terceros

Este rubro corresponde a las retenciones en la fuente practicadas por la entidad y que deben ser declaradas y pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones realizadas. Con corte al 5 de marzo de 2026, este rubro presenta un saldo de cero (\$0), en razón a que las obligaciones correspondientes fueron debidamente canceladas dentro del proceso de liquidación.

Recursos a favor de Terceros	Valor
Retenciones por Pagar	0
Total	0

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Cuentas por pagar Acreencias

Concepto	Junio 3 de 2025	Marzo 5 de 2026
Cuentas por Pagar Acreencias		
Acreencias Oportunas	149.652.580.017	60.944.505.723
Acreencias Pacinore	1.436.008.742	1.446.813.349
Acreencias Extemporáneas	416.318.591	8.882.655.930
Quirografaria	1.346.449.618	0
Total, Cuentas por Pagar Acreencias	152.851.356.968	71.273.975.002

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Con corte al 05 de marzo de 2026, esta cuenta presenta un saldo de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS PESOS M/CTE (\$71.273.975.002)**, correspondiente a las obligaciones reconocidas dentro del proceso de liquidación y discriminadas de la siguiente manera:

Acreencias Oportunas, por valor de **SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$60.944.505.723)**, que representan el 39% del saldo pendiente de pago, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0030 del 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

estableció un porcentaje de pago del 61% sobre el valor reconocido dentro del proceso de calificación y graduación de acreencias.

Acreencias Pasivo Cierto No Reclamado, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.446.813.349)**.

Acreencias Extemporáneas, por valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$8.882.655.930)**, reconocidas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0005 del 27 de marzo de 2025, mediante la cual se calificaron y graduaron las acreencias presentadas extemporáneamente y se determinó el pasivo cierto no reclamado.

Provisiones

A marzo 05 de 2026 esta cuenta presenta un saldo por \$50.353 millones que corresponden a reservas de nulidad y restablecimiento del derecho por \$38.695 millones, reparaciones directas por \$79 millones y contrato realidad por \$5.761 millones y \$5.818 millones por provisión del Patrimonio Autónomo de Remanentes.

Provisiones Diversas

La cuenta provisiones diversas a marzo 05 de 2026 presenta un saldo de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$310.582.355)**, valor que corresponde a los honorarios causados a favor del Agente Especial Liquidador Dr. Gilberto Enrique Hoyos Pacheco durante la vigencia del proceso de liquidación. Dicha obligación será atendida con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes, dentro del orden de prelación y condiciones pactadas en el contrato de fiducia mercantil No. 0001 de 2026, celebrado con Fiduciaria La Previsora S.A.

Que, de conformidad con los artículos 33 y 34 del Decreto Ley 254 del 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial Liquidador tiene la obligación de administrar los activos, pagar las acreencias reconocidas conforme al orden de prelación legal y determinar el resultado final del proceso liquidatorio, actuaciones que se encuentran debidamente soportadas en los estados financieros con corte al 05 de marzo de 2026 y en los actos administrativos proferidos durante el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el Agente Especial Liquidador de la **E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DETERMINAR como consecuencia del cierre del proceso liquidatorio, el activo, pasivo y patrimonio definitivos de la entidad, con corte contable al 5 de marzo de 2026, fecha en la cual se establece la situación financiera final de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFICAR que el Estado de Situación Financiera Final con corte al 5 de marzo de 2026 constituye el soporte contable definitivo del proceso de liquidación de la E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, habiendo agotado la totalidad de las etapas previstas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y las normas que lo complementan. La declaratoria de terminación de la existencia legal de la entidad se realizará mediante acto



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

administrativo separado, de conformidad con el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR E INCORPORAR como parte integral de la presente Resolución el Estado de Situación Financiera Final de la EPS’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, con corte al 05 de marzo de 2026, el cual refleja los valores definitivos del activo, pasivo y patrimonio de la entidad al momento de culminar el proceso liquidatorio.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER que dicho estado financiero constituye el soporte contable que sustenta la determinación final de la situación patrimonial de la entidad y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER con fundamento en el Estado de Situación Financiera Final y en las actuaciones adelantadas durante el proceso de liquidación, las siguientes conclusiones contables y financieras:

PARÁGRAFO PRIMERO: Activo total. Determinar que el activo total asciende a \$56.185.341.681 (cincuenta y seis mil ciento ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos), representado principalmente por:

- Recursos disponibles en entidades financieras, por valor de \$54.579.096.664 (cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).
- Otros Activos, por valor de \$1.606.245.017 (mil seiscientos seis millones doscientos cuarenta y cinco mil diecisiete pesos), compuestos por cesantías retroactivas, anticipos a prestadores y depósitos judiciales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Pasivo total. Determinar que el pasivo total asciende a \$121.937.562.649 (ciento veintiún mil novecientos treinta y siete millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), compuesto principalmente por cuentas por pagar, provisiones y contingencias derivadas de litigios y demandas, así como por las obligaciones generadas durante el proceso liquidatorio, incluyendo los honorarios causados del Agente Especial Liquidador.

PARÁGRAFO TERCERO: Patrimonio. Establecer que el patrimonio de la entidad presenta un valor negativo de **MENOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (-\$65.752.220.968)**, evidenciando la existencia de un déficit patrimonial definitivo al momento del cierre contable del proceso de liquidación.

PARÁGRAFO CUARTO: Insuficiencia patrimonial. Determinar que el valor del pasivo externo supera el total de los activos disponibles en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.752.220.968)**, configurándose un estado de insuficiencia de activos para atender la totalidad de las obligaciones reconocidas dentro del proceso liquidatorio.

ARTÍCULO SEXTO: RECONOCER, de conformidad con las normas contables aplicables a entidades en proceso de liquidación, que el resultado del ejercicio con corte al 5 de marzo de 2026, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$679.269.887)**, corresponde al resultado generado exclusivamente durante el proceso liquidatorio, antes de su imputación contra las pérdidas acumuladas de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECONOCER que, como consecuencia de la insuficiencia de activos para cubrir la totalidad de las obligaciones reconocidas, subsisten obligaciones insolutas dentro del proceso de liquidación. Disponer, en consecuencia,



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2026
(DEL 05 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT 899.999.107-9, DETERMINA EL ACTIVO Y PASIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

lo siguiente:

PARÁGRAFO PRIMERO: Trasladar los recursos disponibles al Patrimonio Autónomo de Remanentes, con el propósito de atender las obligaciones contingentes, litigios en curso y demás pasivos pendientes asociados a la extinta E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales que regulen su administración.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Disponer que la Fiduciaria La Previsora S.A., en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes E.P.S.’S CONVIDA LIQUIDADADA, asuma la gestión de cobro, conciliación y depuración de la cartera, por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.532.278.214)**, y de los depósitos judiciales por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$25.833.718)**, activos que hacen parte de los Otros Activos transferidos al patrimonio autónomo conforme a lo pactado en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0001 de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución ÚNICAMENTE procede el recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, el cual deberá presentarse ante el Agente Especial Liquidador, acreditando la calidad en que se actúa, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la resolución y con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

GILBERTO ENRIQUE HOYOS PACHECO
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.
E.P.S.’S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN
Nit. 899.999.107-9.